

HOJA INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES

Contenidos del módulo

1. Introducción al marketing.
2. El mercado.
3. El comportamiento del consumidor.
4. La investigación comercial.
5. El producto.
6. El precio.
7. La política de distribución.
8. La comunicación comercial .
9. El plan de marketing.

Total horas asignadas :165

Secuenciación y temporalización de los contenidos: cronograma

UNIDADES DIDÁCTICAS	HORAS ESTIMADAS PROPUESTAS	TEMPORALIZACIÓN
1.Introducción al marketing	15	1ºEvaluación
2.El Mercado	15	1ºEvaluación
3. El comportamiento del consumidor	15	1ºEvaluación
4.La Investigación Comercial	15	2ºEvaluación

5.El producto	20	2ºEvaluación
6.El precio	20	2ºEvaluación
7.La Política de Distribución	20	3ºEvaluación
8.La Comunicación Comercial	20	3ºEvaluación
9.El Plan de Marketing	25	3ºEvaluación

Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje del módulo vienen fijados por **Real Decreto 1688/2011 de 18 de Noviembre por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

R.A.1. Identificar el concepto de Marketing y su utilidad en la actividad comercial, analizando sus principales funciones en las empresas y organizaciones.

R.A.2. Caracterizar el mercado y el entorno de la empresa, analizando los principales factores que los conforman y su influencia en la aplicación de las acciones de marketing.

R.A.3. Determinar el proceso de investigación comercial y el sistema de información de marketing, analizando las técnicas y los procedimientos aplicables para su desarrollo.

R.A.4. Definir las políticas aplicables al producto o servicio, adecuándolo a las necesidades y perfil de los clientes y a las tendencias del mercado,

R.A.5. Determinar el método de fijación del precio de venta del producto/servicio, teniendo en cuenta los costes, el margen comercial, los precios de la competencia, la percepción del valor del cliente y otros factores que influyen en el precio.

R.A.6. Seleccionar la forma y el canal de distribución del producto o línea del producto, considerando los tipos de intermediarios que intervienen y las funciones que desarrollan.

R.A.7. Identificar las acciones y técnicas que integran la política de comunicación de la empresa u organización, analizando las funciones de cada una de ellas.

R.A.8. Secuenciar el proceso de planificación comercial, identificando las fases o etapas del plan de marketing.

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

El objetivo que se propone el módulo profesional de **MARKETING EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL**, es que el alumno/a alcance un grado suficiente en las competencias específicas para que, en el futuro más inmediato, se pueda desarrollar profesionalmente con rigor y propiedad en todos los ámbitos relacionados con el ciclo formativo de **TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES**, con independencia de cuáles sean sus intereses profesionales futuros.

El alumno/a debe tener en cuenta que las clases son presenciales, por lo que la no asistencia a las mismas puede llegar a condicionar la calificación final del módulo.

La evaluación formativa de los alumnos se realizará mediante el seguimiento de sus trabajos tanto dentro como fuera del aula, la entrega de las actividades propuestas por el profesor, pruebas escritas, resolución de casos prácticos, exposiciones orales, participación en clase y la entrega de cualquier trabajo en la fecha solicitada por el docente o la docente del grupo.

Se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

- a) Ejercicios y trabajos: A lo largo de cada unidad de trabajo se plantearán ejercicios que deberán ser presentados en el plazo señalado, bien individualmente o en grupo.
- b) Actitud hacia el módulo , participación y asistencia a clase.
- c) Preguntas escritas tipo test , cortas ,así como casos prácticos en los que el alumno deberá aplicar los contenidos aprendidos.

Instrumentos de Calificación

La calificación del módulo se obtendrá por media aritmética ponderada de las notas obtenidas por el alumnado.

La evaluación continua se realizará mediante la valoración por el docente o la docente del proceso de aprendizaje a lo largo del curso académico y, fundamentalmente, por los resultados obtenidos en las evaluaciones correspondientes, en relación con la información ofrecida por el docente o la docente de los contenidos programados en cada una de ellas, y de acuerdo con los siguientes tipos de actuación:

- Actividades y trabajos evaluables realizados dentro o fuera del aula y encargados por el profesor. Coeficiente de ponderación: **20%**
- Pruebas específicas. Coeficiente de ponderación: **80%**

Para superar las evaluaciones el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5 sobre 10 en cada evaluación.

Se entenderá que el módulo ha sido superado por el alumno, cuando tenga aprobadas (nota igual o superior a 5) cada una de las evaluaciones del curso.

Se realizará al menos una prueba escrita por evaluación.

La calificación final de cada evaluación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales. Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y 10, y negativas las restantes.

Recuperación de Evaluación.

PRUEBA FINAL DE JUNIO ORDINARIA 1

Si en la primera evaluación final de junio el alumno tiene alguna evaluación suspensa, solo se examinará de las evaluaciones no aprobadas. Las pruebas de recuperación de evaluaciones serán similares a las realizadas durante la evaluación

La prueba de recuperación puede incluir preguntas cortas, preguntas tipo test, y supuestos prácticos. Los contenidos de esta prueba versarán sobre los contenidos mínimos del módulo.

Para superar la prueba ordinaria 1 el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

PRUEBA FINAL DE JUNIO ORDINARIA 2

Si después de la prueba de recuperación final ordinaria 1, el alumno no supera todas las evaluaciones, tendrá otra oportunidad de aprobarlas en la prueba final ordinaria 2. La prueba de recuperación extraordinaria puede incluir preguntas cortas, preguntas tipo test, y supuestos prácticos. Los contenidos de esta prueba versarán sobre los contenidos mínimos del módulo.

Para superar la prueba ordinaria 2 el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Los alumnos que han superado todas las evaluaciones, la calificación del módulo de cara a la sesión de evaluación final, será el resultado de hacer la media aritmética con las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones parciales realizadas.

Los alumnos que no han superado todas las evaluaciones, la calificación del módulo de cara a la sesión de evaluación final será de suspenso, debiendo recuperar las evaluaciones no superadas.

La calificación será de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superior a 5, tal y como establece el artículo 24 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para superarlo se

requiere una calificación mayor o igual a 5

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES “Las Llamas” las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en

cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.
